



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 052 -2018-GRJ/GRI.

Huancayo, 01 FEB 2018.

### EL GERENTE GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Carta N°052-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 25/01/2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa Verificación de Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA U.E. INICIAL N 944 CHALHUAMAYO, - DISTRITO DE LLAYLLA – PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN"**, CON CODIGO SNIP N°221622.

El Informe Técnico N°077 -2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 25/01/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO Otorga la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

**Que**, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaría.

**Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones con el Estado, y 146 de su Reglamento plazo de responsabilidad del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la entidad.

**Que**, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico

G. R. I.	
REG. N°	2509901
EXP. N°	1705696



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.INICIAL N 944 CHALHUAMAYO, - DISTRITO DE LLAYLLA – PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN"**, CON CODIGO SNIP N°221622.

**Que**, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°140-2017-GRJ/GRI de fecha 30/03/2017 se aprueba la Liquidación Técnica de CONTRATO N°189-2016-GRJ/ORAF, de fecha 17/09/2016, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.INICIAL N 944 CHALHUAMAYO, - DISTRITO DE LLAYLLA – PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN"**, CON CODIGO SNIP N°221622, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa **CONSORCIO LLAYLLA** conformado (la Empresa 1.-CONSTRUCTORA VN & EV S.A.C., la Empresa 2.-CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ATENAS E.I.R.L.); debidamente representado por el Sr. **CABANILLAS URBINA, MARCO ANTONIO** identificado con D.N.I. N°80251504, por el monto contractual de S/1,417,945.55 Soles, por el sistema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios. Liquidación motivada por el Acta de Recepción de Obra (en base a la **RGRI N°055-2017-GRJ/GRI, de fecha 08/02/2017**), conformado por los siguientes: Presidente: ARQ. RAÚL ÁLVAREZ JESÚS (Personal de Planta de la SGSLO), Secretario: ING. ENRIQUE CAMAYO CUEVA (Coordinador de Obra), Miembro: ARQ. JUAN CARLOS LOZANO LOZANO (Supervisor de Obra); por el Contratista la empresa **CONSORCIO LLAYLLA, Representante Legal Sr. CABANILLAS URBINA, MARCO ANTONIO** y el RESIDENTE DE OBRA ING. NILTON TOMAS MÉNDEZ COTRINA, la comisión **receptionó la obra el 23/02/2017**, finalmente este siendo aprobado por el monto de **S/1,442,835.68 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL con 68/100 SOLES) INCLUIDO IGV.**

**Que**, en conformidad a la CARTA N°247-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 18/12/2017, la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA entrega la Liquidación de Obra para su conciliación contable, Con REPORTE N°5221-2017-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 27/12/2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con REPORTE N°002-2018-ORAF-CC/JJC, de fecha 05/01/2018, el CPC. JULIAN JAIME JURADO CONCE en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/1,518,255.51 Soles, Con REPORTE N°540-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 09/01/2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, Con MEMORANDO N°028-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 16/01/2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

Que, en conformidad a la Carta N°052-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de Fecha 25/01/2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2012, 2016 Y 2017.
- ✓ La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°140-2017-GRJ/GRI de fecha 30/03/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Los mismos con el resumen siguiente.

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°167-2016-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 12/07/2016 COSTO DE PROYECTO: S/1,467,573.64	S/1,467,573.64
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	100%

**LIQUIDACIÓN FINANCIERA**

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2012, 2016 y 2017 que es lo siguientes:

CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
161141	*MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N 944 CHALHUAMAYO.-						
	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2012						
	META 0316 RUBRO 00	51,716.00	25,792.10	25,792.10			25,923.90
	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016						
	META 0008_0494 RUBRO 00	1,469,829.00	1,394,803.69	1,394,803.69			75,025.31
	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017						
	META 0288 RUBRO 00	97,660.00	97,659.72	97,659.72			0.28
	TOTAL S/.	1,619,205.00	1,518,255.51	1,518,255.51	0.00	0.00	100,949.49

ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO S/.
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	25,792.10





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

2	CONTRATO DE OBRA + REAJUSTE	1,442,835.68
3	SUPERVISIÓN + GASTOS GENERALES	49,627.73
TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA		<b>1,518,255.51</b>

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/1,518,255.51 (UN MILLON QUINIENTOS DIESIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 51/100 SOLES), del presupuesto ejecutado de los años 2012, 2016 y 2017.

**Que**, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 077.-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 18/01/2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

**Que**, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**Que**, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° NUMERAL 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.INICIAL N 944 CHALHUAMAYO, - DISTRITO DE LAYLLA – PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN**”, CON CODIGO SNIP N°221622, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de **S/1,518,255.51 (UN MILLON QUINIENTOS DIESIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 51/100 SOLES)**, según la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** de la veracidad de La Liquidación Técnica **aprobado** según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°140-2017-GRJ/GGR, de fecha 30/03/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC.



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

**ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD** de la Ejecución de Obra a la **CONSORCIO LLAYLLA** conformado (la Empresa 1.-**CONSTRUCTORA VN & EV S.A.C.**, la Empresa 2.-**CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ATENAS E.I.R.L.**); debidamente representado por el Sr. **CABANILLAS URBINA, MARCO ANTONIO**, así como a la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 **INSTALACIONES EDUCATIVAS**, por el monto de **S/1,518,255.51 (UN MILLON QUINIENTOS DIESIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 51/100 SOLES)**, Corresponde al PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.INICIAL N 944 CHALHUAMAYO, - DISTRITO DE LLAYLLA – PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN"**, CON CODIGO SNIP N°221622.

**ARTICULO QUINTO.- HACER** de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

**ARTICULO SEXTO.-** Derivar el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.INICIAL N 944 CHALHUAMAYO, - DISTRITO DE LLAYLLA – PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN"**, CON CODIGO SNIP N°221622, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

**ARTICULO SÉPTIMO.- PROCEDER**, a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 FEB. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARÍA GENERAL